	EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

Área Evaluadora: Jurídica Secretaría General

Vigencia: 2018

Fecha: 15 de Mayo de 2018

Tipo de Evaluación: Jurídica Técnica y Económica Financiera

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA N° 004 DE 2018

Contratación Directa Convocatoria Pública

Objeto Contractual:

Contratar el licenciamiento Office 365 Pro Plus, E1 y Enterprise plan E3 (que incluye suite de ofimática Word, Excel, PowerPoint, Outlook, SharePoint, OneNote, Access y Skype Empresarial, correo corporativo, almacenamiento y uso compartido de archivos en línea).

Área Solicitante: Dirección Nacional de Informática y Tecnología.

Fecha Estudio de Conveniencia y Oportunidad: 16 de Abril de 2018.

2. DESCRIPCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES


REQUISITOS HABILITANTES

2.2 CONDICIONES JURÍDICAS

Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

- a) Fotocopia de cédula del representante legal.
- b) Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días y a nombre de la entidad oferente.
- c) **Garantía de Seriedad de la Propuesta**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los presentes Pliego de condiciones, lo consignado en la propuesta, el mantenimiento de la oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo, el proponente deberá constituir y entregar junto con su oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora a favor de **ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE**

	EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN o una garantía bancaria establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde el asegurado y beneficiario sea SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. – NIT. 900062917-9, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite de presentación de la propuesta.

En caso de prórroga en el plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga. Igualmente, en caso de prórroga del plazo para la suscripción del contrato, la constitución de las garantías o de la cancelación de los derechos de publicación, el proponente, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, contribuir a la legalización del mismo dentro del término señalado o mantener lo ofrecido en su propuesta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo la Entidad recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., devolverá, a solicitud de los proponentes no favorecidos en el presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta, una vez se suscriba el respectivo contrato.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la Entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido para tal efecto, proceda a subsanarla.

NOTA: En la garantía de seriedad, el oferente deberá adjuntar a la misma el recibo de caja donde conste el pago de la prima.


d) Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal conformado, según sea el caso. La cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria, de no hacerlo **se rechazará la propuesta.** Deberá diligenciar en debida forma el anexo No. 01.

e) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente.

Las personas jurídicas proponentes y aquellas que hagan parte de un consorcio o unión temporal proponente, deben presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal no superior a **treinta (30) días** a la fecha límite para la presentación de las propuestas, en el que conste objeto social, facultades del representante legal, vigencia de la sociedad la cual debe ser mínimo por el plazo de ejecución del contrato y **un (1) año más**. El objeto social debe tener como actividad comercial de venta o distribución de licenciamiento de software o equipos de cómputo, procesamiento, entre otros.

Cuando el representante legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

	EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

La omisión en la presentación del certificado descrito anteriormente y/o de las autorizaciones a que haya lugar, será subsanable y, en consecuencia, el proponente contará con el término perentorio que para tal efecto señale Servicios Postales Nacionales S.A., para aportar dichos documentos. Vencido el plazo señalado, sin que el proponente acredite dichos documentos, la propuesta será rechazada.

Vencido el plazo señalado, sin que el proponente acredite dichos documentos, la propuesta SERÁ RECHAZADA.

f) Certificación de Parafiscales y/o planilla de pago

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados **a la fecha de cierre y en los seis (6) meses anteriores a la misma.**

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día a la fecha de cierre y los seis (6) meses anteriores a la misma.

Cada una de las personas jurídicas, integrantes de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación. Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el contrato, mensualmente, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Nota: El oferente deberá allegar copia de la planilla de pago seguridad social de todo el personal vinculado a la misma, correspondiente al mes causado a la fecha de la presentación de la oferta.

g) Verificación de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios y judiciales.


El proponente, deberá allegar el Certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica como de su representante legal, de no hallarse reportado en el último Informe o Boletín de Responsables Fiscales publicado por esa Entidad, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000. De encontrarse reportado se rechazará la propuesta.

Así mismo el proponente, deberá allegar en su oferta el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal, Expedido por la Procuraduría General de la Nación, así como el Certificado de Antecedentes Expedido por la Policía Nacional.

Cuando el proponente no allegue con su oferta estos documentos, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., procederá a verificar dicha información.

En caso de encontrado reportado el oferente **se rechazará la propuesta**, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscal o disciplinariamente por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la

	EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

h) Certificación de Composición de Socios o Accionistas.

El proponente deberá allegar un certificado suscrito por el representante legal en el que se relacione los socios y/o accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente aporte o participación, cuando esta información no conste en el certificado de existencia o representación expedido por la Cámara de Comercio. La certificación debe tener corte de la información en un término no superior a treinta días de la fecha de presentación de la propuesta. De cada accionista se debe incluir: Nombre o razón social, identificación y porcentaje de participación.

i) Identificación tributaria:

Las personas jurídicas proponentes o miembros de un consorcio o unión temporal deberán adjuntar a su propuesta fotocopia del Registro Único Tributario actualizado de conformidad con la normatividad vigente.

Las personas jurídicas proponentes y aquellas que hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal proponente colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal que por lo menos uno (1) de sus integrantes tenga su domicilio y/o sucursal en Colombia y aspiren celebrar el contrato que se derive del presente proceso contractual, deben presentar fotocopia del RUT (Registro Único Tributario).

La sociedad extranjera que resulte favorecida con la presente contratación deberá presentar el Registro Único Tributario exigido por las autoridades colombianas al momento de suscribir el contrato. La sociedad extranjera que se presente en unión temporal o consorcio con una empresa nacional deberá presentar el RUT correspondiente al momento de suscribir el contrato.

Si se presenta en unión temporal o consorcio deberá solicitar el RUT para efectos de la suscripción del contrato.

NOTA: las actividades comerciales de RUT identificadas con el código CIU, deberá contener alguna de los siguientes códigos


4690	Comercio al por mayor no especializado.
6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas.
6190	Otras actividades de telecomunicaciones.
6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.

j) Acuerdo de seguridad y confidencialidad con proveedores o declaración de Origen y Fondo.

El proponente deberá presentar la declaración de origen de fondos y bienes firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal conformado, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de conformidad con el **Anexo 2** correspondiente de los presentes pliegos de condiciones.

En el **anexo** declaración de origen de fondos y bienes el oferente deberá especificar el origen de los fondos o recursos, y los bienes y servicios que se ofertarán directamente a Servicios Postales Nacionales S.A.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada

	EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

k) CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES


En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.
- La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con LA ENTIDAD. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a LA ENTIDAD
- Señalará las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato, y un año más.
- En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD.

En caso de Unión Temporal y/o Consorcio cada miembro de la misma deberá presenta de forma independiente la documentación anteriormente relacionada

3. EVALUACIÓN DE CRITERIOS DEFINIDOS


2.2 CONDICIONES JURÍDICAS	TELMEX COLOMBIA S.A Nit N° 830.053.800-4		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
a) Fotocopia de cédula del representante legal.	X		33
b) Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días y a nombre de la entidad oferente.	X		35
c) Garantía de Seriedad de la Propuesta	X		37 al 44
d) Carta de Presentación de la Propuesta	X		46 al 47
	X		49 al 62

	EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

e) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente			
f) Certificación de Parafiscales y/o planilla de pago	X		SUBSANÓ
g) Verificación de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios y judiciales.	X		65 al 76
h) Certificación de Composición de Socios o Accionistas.	X		SUBSANÓ
i) Identificación tributaria	X		80
j) Acuerdo de seguridad y confidencialidad con proveedores	X		82
k) Criterios en caso de consorcios y uniones temporales	N/A	N/A	N/A

CUMPLE JURIDICAMENTE.


2.2 CONDICIONES JURÍDICAS	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP Nit N° 830.122.566-1		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
a) Fotocopia de cédula del representante legal.	X		49 53
b) Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días y a nombre de la entidad oferente.	X		78
c) Garantía de Seriedad de la Propuesta	X		SUBSANÓ
d) Carta de Presentación de la Propuesta	X		58
e) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente	X		60 76

	EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

f) Certificación de Parafiscales y/o planilla de pago	X		SUBSANÓ
g) Verificación de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios y judiciales.	X		84 al 90
h) Certificación de Composición de Socios o Accionistas.	X		SUBSANÓ
i) Identificación tributaria	X		47
j) Acuerdo de seguridad y confidencialidad con proveedores	X		2
k) Criterios en caso de consorcios y uniones temporales	N/A	N/A	N/A

CUMPLE JURIDICAMENTE.

2.2 CONDICIONES JURÍDICAS	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A ESP Nit N° 899.999.115-8		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
a) Fotocopia de cédula del representante legal.	X		4
b) Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días y a nombre de la entidad oferente.	X		10
c) Garantía de Seriedad de la Propuesta	X		12 al 23
d) Carta de Presentación de la Propuesta	X		2 al 3
e) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente	X		25 al 55
f) Certificación de Parafiscales y/o planilla de pago	X		58 al 60
g) Verificación de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios y judiciales.	X		61 al 71

	EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

h) Certificación de Composición de Socios o Accionistas.	X		73
i) Identificación tributaria	X		75
j) Acuerdo de seguridad y confidencialidad con proveedores	X		77
k) Criterios en caso de consorcios y uniones temporales	N/A	N/A	N/A

CUMPLE JURIDICAMENTE.

3. Anexos:

1- Lista negra de los proponentes: Cuatro (04) folios.

4. CONCLUSIONES

El comité Jurídico evaluador de conformidad al proceso establecido se permite informar:

- La oferta presentada por el oferente **TELMEX COLOMBIA S.A** con Nit N° **830.053.800-4**, CUMPLE JURÍDICAMENTE con todos los requisitos de orden jurídico habilitantes solicitados en la Convocatoria Pública N° 004 de 2018.
- La oferta presentada por el oferente **COLOMBIA TELECOMUNICACIONE S.A ESP** con Nit N° **830.122.566-1**, CUMPLE JURÍDICAMENTE con todos los requisitos de orden jurídico habilitantes solicitados en la Convocatoria Pública N° 004 de 2018.
- La oferta presentada por el oferente **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A ESP** con Nit N° **899.999.115-8**, CUMPLE JURÍDICAMENTE con todos los requisitos de orden jurídico habilitantes solicitados en la Convocatoria Pública N° 004 de 2018.

ORIGINAL FIRMADO